



*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 30 de Setiembre de 1970.

Of. N°. 1044.

Señor Centralmirante AP. : Luis E. Vargas Caballero, Ministro  
de Vivienda

Asunto : Monumento a los Próceres

Ref. : Su oficio N°. 882 de 15/9/70.

Me es honroso dirigirme a usted, en respuesta a su oficio N°. 882/70-VI-IM de fecha 15 del presente mes, para manifestarle que he visitado, en compañía de los miembros de la Comisión Nacional, el terreno que recomienda la Comisión nombrada por R.S. N°. 105-70-VI-DS de 15 de agosto, para erigir el monumento a los Próceres Peruanos de la Emancipación, que según opinión de esa Comisión "sería dentro del conjunto Centro Cívico de Lima".

No he querido dar respuesta inmediatamente a su oficio en referencia, con el que me remite el informe aludido, porque he querido convencerme personalmente de las recomendaciones de los Arquitectos que integran la citada Comisión y además, he deseado conocer la opinión de todos los miembros de la Comisión Nacional del Sesquicentenario.

Más aún, he querido, también, que el propio Primer Ministro y Ministro de Guerra vea personalmente el terreno, para que se forme su propia opinión al respecto.

En efecto; en la mañana de hoy me ha sido grato acompañar al señor General de División EP. don Ernesto Montagne Sánchez, quien en compañía de los ingenieros y arquitectos que tienen a su cargo la construcción del Centro Cívico de Lima, recorrió varios edificios y las áreas circundantes especialmente la intersección con la Avda. España y la inmediata del llamado Parque Neptuno, en la que se encuentran el Museo de Arte Italiano, el Centro de Estudios Histórico Militares y los monumentos a Manuel Candamo y a la matrona Juana Alarco de Dumort.

Ha pedido comprobar el señor General de División Primer Ministro, que "dentro del conjunto Centro Cívico de Lima" no cabe levantar un monumento de importancia, con mayor razón si se trata del destinado a los Próceres Peruanos de la Emancipación, que por su categoría no puede ser inferior al de la Plaza San Martín, ni al de la Plaza Bolívar, sino, lógicamente, algo mejor,





Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

---

La razón es muy simple, que la concepción del Centro Cívico se ha hecho dentro de un planteamiento específico, que se ha cumplido; en dicho planteamiento no se ha previsto destacar un monumento de importancia nacional.

En tal virtud, cumpla con dirigirme nuevamente a Ud., señor Ministro, para reiterarle, en nombre de la Comisión Nacional del Sesquicentenario, que me honro en presidir, el pedido que formulé al Despacho de su digno cargo, para que se expida un Decreto-Ley afectando el Parque Matamala para el Parque de los Próceros, en el que se levantará el Monumento destinado a perennizar la gratitud nacional a los peruanos que con la pluma y la espada nos dieron Patria.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Ud. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración, y anticiparle nuestro reconocimiento por la acogida favorable, que no dudamos, ha de prestar a este nuestro pedido.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE.